



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3271

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

21 SEP 2022

1. La Providencia N° 5313, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones (1, 2) año 2022, presentada por DANIEL QUINTANA LIZAMA.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, del 16.12.2021.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

N°30535949 año 2012, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 27.08.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: DANIEL QUINTANA LIZAMA

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: \$41.920, **DEVOLUCION CON CHEQUE.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 908-16.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$41.920.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAI ME GARCÍA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

NBH/HAA/HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 5313

IDDOC: 2561953